

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4695** MADRID

Edicto.

Doña Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 222/2012, por auto de fecha 22 de enero de 2013, se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor Coynere, S.A., con CIF: A-78085297 con domicilio social en Madrid, calle Azcona, n.º 36, bajo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Coynere, S.A."

- Calle Ángel Múgica, n.º 56, Local 1.

- 28034 Madrid.

- Fax: 91 279 00 04.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: [coynere@gozalo forensic.es](mailto:coynere@gozaloforensic.es)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130003357-1